



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 223 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 30 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 566-2015-OAJ-GM-MPJB del 30 de Setiembre de 2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 224-2015-OPI-GM/MPJB del 29 de Setiembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI); Informe N° 616-2015-OSP-GM-A/MPJB del 28 de Setiembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 096-2015-EDLC-OSP-MPJB del 28 de Setiembre de 2015, emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP); Informe N° 178-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB del 10 de Setiembre de 2015, emitido por el residente de obra del proyecto: "Construcción de Drenes y Recuperación de Tierras Agrícolas en el Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre" con código SNIP N° 116731 *conteniendo el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04*; y

CONSIDERANDO:

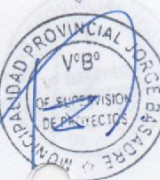
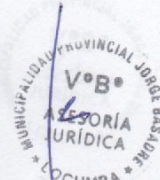
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 498-2014-A/MPJB, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "Construcción de Drenes y Recuperación de Tierras Agrícolas en el Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP N° 116731, con un presupuesto total de S/. 2'381,890.53 nuevos soles, con un plazo de ejecución física de 180 días calendarios;

Que, el expediente técnico ha sufrido modificaciones en cuanto a su ejecución: **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**: Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2015/MPJB de fecha 07 de Abril de 2015, por el periodo de 51 días calendarios; **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**: Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2015/MPJB de fecha 07 de Julio de 2015, por el periodo de 79 días calendarios; **AMPLIACION DE PLAZO N° 03**: Resolución de Gerencia Municipal N° 186-2015/MPJB de fecha 11 de Agosto de 2015, por el periodo de 63 días calendarios, siendo su fecha de culminación 30-SET-2015; **AMPLIACION DE PLAZO N° 04**: (PROPUESTO) 61 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 178-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB, de fecha 10 de Setiembre de 2015, el Ing. Nelson Ramírez Pilco, Residente de Obra, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: "Construcción de Drenes y recuperación de tierras agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", la justificación técnica radica en el expediente de modificación de expediente técnico N° 05 sustentado en la ejecución de mayores metrados (ejecución de partidas: 01 TRABAJOS PROVISIONALES, 02 OBRAS PRELIMINARES, 03 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, 04 CONSTRUCCION DE DRENES, 04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS) que las partidas a ejecutar se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra (Asiento N° 264 del 03-07-2015 y siguientes), trabajos que afectarán el cronograma de ejecución de obra, a razón de ello se solicita la ampliación de plazo, para poder cubrir las metas programadas, **generando una ampliación de plazo de 61 días calendarios**, por lo que eleva a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de ampliación de plazo N° 04, para que sea revisado y aprobado por la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 616-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de Setiembre de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que luego de revisado el contenido del expediente por el Inspector del Proyecto en mención, pronunciándose mediante Informe N° 096-2015-EDLC-OSP-GM-A/MPJB, encontrándose conforme el pedido de 61 DC (Sesenta y uno días calendarios) de ampliación de plazo de acuerdo al siguiente detalle:

Código SNIP N° 116731
Resolución de aprobación del Exp. Técnico: R.A. N° 498-2014-A/MPJB
Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestario Directa





Plazo de Ejecución de Obra: 180 días calendarios
Fecha de Inicio de Obra: 23 Setiembre 2014
Fecha de Término Programado: 21 Marzo 2015
Ampliación de Plazo N° 01 (Aprobada): 51 días calendarios (R.G.M. N° 075-2015-GM/MPJB)
Ampliación de Plazo N° 02 (Aprobada): 79 días calendarios (R.G.M. N° 092-2015-GM/MPJB)
Ampliación de Plazo N° 03 (Aprobada): 63 días calendarios (R.G.M. N° 502-2015-GM/MPJB)
Ampliación de Plazo N° 04 (Solicitado): 61 días calendarios
Nuevo Plazo de Ejecución: 434 días calendario
Nueva Fecha de Término: 30 Noviembre 2015

Por tanto, esta Supervisión es de **OPINION FAVORABLE PARA SU APROBACION**, solicitando se apruebe la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendarios, previo registro banco de proyectos;

Que, mediante Informe N° 224-2015-OPI-GM/MPJB de fecha 29 de Setiembre de 2015, el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que en merito a lo previsto por la Directiva del SNIP vigente, *se ha determinado que las variaciones planteadas en el expediente de ampliación de plazo N° 04, están comprendidas como **Modificaciones No Sustanciales**, por lo que se procedió hacer el respectivo registro en el banco de proyectos, según Formato SNIP 16;*

Que, conforme la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 566-2015-OAJ-GM-MPJJB, *que declara procedente Aprobar Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04, por 61 días calendarios del proyecto "Construcción de Drenes y Recuperación de Tierras Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna";*

Que, teniendo en cuenta que la modificación al expediente técnico N° 06 sobre ampliación de plazo N° 04 de la obra: "Construcción de Drenes y Recuperación de Tierras Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", *justificada en la necesidad de corregir las deficiencias encontradas en el expediente técnico debido a la ejecución de mayores metrados, afectan la ruta crítica del proyecto, consecuentemente impiden o postergan su culminación dentro de su plazo de ejecución, por lo que corresponde atender el pedido de ampliación de plazo solicitado.*

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04**, por 61 días calendarios del proyecto denominado: "Construcción de Drenes y Recuperación de Tierras Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", estableciéndose como fecha de culminación de obra para el 30 de Noviembre de 2015, totalizándose un nuevo plazo de ejecución física del citado proyecto en 434 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI), Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), al Responsable e Inspector del mencionado proyecto y demás instancias administrativas de la MPJB correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL